

**APRUEBA NUEVA ESTRUCTURA DE
PODERES BANCARIOS DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.**

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 128 / 2016

SANTIAGO, 04 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS

: La Ley N°20.027; el Reglamento de la Ley N°20.027 cuyo texto se encuentra establecido en el Decreto Supremo N°182, de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 266, de 2009, y por el Decreto Supremo N°47, de 2013, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y los acuerdos adoptados por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Octogésima Sexta y Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio de 2016 y 04 de agosto de 2016, respectivamente.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante también la "Comisión", es un servicio público descentralizado, regulado por la Ley N° 20.027 y su Reglamento, y cuyas decisiones son adoptadas como órgano administrativo pluripersonal;

Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó, en su Octogésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 13 de junio de 2016, aceptar la renuncia de doña Alejandra Contreras Altmann al cargo de Director Ejecutivo de la Comisión y designar al señor Tomás Bayón Zúñiga como titular de dicho cargo, quien se desempeñaba como Jefe del Departamento de Crédito y Financiamiento hasta esa fecha;

Que, atendido que al señor Tomás Bayón Zúñiga le había sido concedido un poder especial para actuar en el ámbito bancario conjuntamente con el Director Ejecutivo o con el Jefe de Administración, se hace necesario establecer una nueva estructura de poderes bancarios y de representación de la Comisión en materias de operaciones financieras; y

Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó, en su Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2016, aprobar la nueva estructura de poderes bancarios y de representación de la Comisión en materias de operaciones financieras, delegándose en su Director Ejecutivo las facultades para la dictación del acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a la delegación de poderes bancarios aprobada.

RESUELVO:

- 1. LLÉVASE A EFECTO** la delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores que fuera acordada por este órgano pluripersonal en la Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2016, en la que se le encomendó la dictación del acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a la delegación de poderes bancarios aprobada.
- 2. APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, la delegación de poder al Director Ejecutivo, don Tomás Bayón Zúñiga, al Abogado Jefe, don Sebastian Spolmann Pastén, al Jefe de Administración y Finanzas internas, don Jorge Undurraga González, y al Jefe de Postulaciones y Asignaciones, don Ricardo Felipe Gutiérrez Gutiérrez, para que en nombre y representación de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, de forma indistinta, puedan celebrar los actos y gestiones necesarias en el ámbito bancario y financiero para el funcionamiento de la Comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TOMAS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

JUG / SSP / cvb

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo